



DECLARACIÓN N° 39/22

De Interés Municipal: Encuentro de Trovadores Sobre Rieles, a realizarse el día 10 de septiembre en el Salón Central "Derfel Roberts" de Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; y la Nota N° 692/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 692/22 del HCD, el Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin solicita Declarar de Interés Cultural el Encuentro de Trovadores, Sobre Rieles, que será el día 11 de septiembre de 2.022 en el Salón Central "Derfel Roberts".

Que, el evento es organizado en forma conjunta entre la Fundación Rucaken y la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin.

Que, la Fundación Rucaken pretende llevar adelante un Encuentro de Trovadores Patagónicos que comienza el día 10 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Esquel, con la participación de diversos cantantes autores de la provincia del Chubut y la Región Patagónica.

Que, es necesario generar espacios para la cultura, para la música regional patagónica y sus creadores, con el objetivo de difundir, rescatar y visibilizar a los compositores de dicha música.

Que, la música popular argentina, el folclore, tiene una gran diversidad de intérpretes.

Que, la industria discográfica establece ciertos cánones: en los primeros años la industria eligió zamba, gato y chacarera, prefirió los conjuntos de cuatro voces; además de optar por una temática relacionada con el noroeste argentino, y así quedaron fuera de la difusión masiva regiones como el altiplano, la Provincia de Buenos Aires, la Patagonia y parcialmente Cuyo. Más tarde entraría el chamame con toda su fuerza.

Que, la Patagonia también tiene una gran variedad de intérpretes. Están los que siguen el canon vigente aun, los que abordan la milonga fogonera, galponera ligada a los payadores y los que están ubicados cerca del loncomeo o del kaani.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, entre todos ellos, están los trovadores. Son los que componen sus canciones con una letra más cercana a la poesía, los que abordan temas sociales, los que están involucrados con su territorio más allá del paisaje, los que se sienten unidos a los habitantes del lugar.

Que, el trovador es, en esencia, un poeta y con esa premisa elabora sus canciones. Si denuncia, también lo hace desde la poética (y siempre denuncia). La arteria principal de las canciones de los trovadores no es el amor ("el amor cortés"). Desde hace siglos los trovadores hablan de política.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46.

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural el **Encuentro de Trovadores Sobre Rieles**, a realizarse el día 10 de septiembre en el Salón Central "Derfel Roberts" de Trevelin.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, y a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut